



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ORDENANZA HCS N°
Chilecito, (L.R.)

011-26
05 AGO 2026

Visto: El expediente N° 513/26 y Resolución Rectoral N° 335-26 mediante la cual se tramita Ad Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, aprobación y creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;



Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprueba Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC-UNdeC) y se deja sin efecto la Resolución Rectoral N° 203-18 por medio del cual se creó la Dirección de Evaluación y Acreditación dependiente de Rectorado, la que pasara a formar parte de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante notificación N° 018-26 y N°022-26 se remite el expediente de referencia para tratamiento del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, con el anexo adjunto al expediente de referencia.

Que dicha comisión del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR expide despacho N° 4-26, resultando necesario avanzar hacia un modelo organizativo integrando procesos de evaluación institucional, acreditación y certificación de carreras, la gestión centralizada de la información y la planificación estratégica, superando la lógica de intervenciones aisladas y consolidando un enfoque transversal de la calidad. La



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ORDENANZA HCS N°
Chilecito, (L.R.)

01.1-26

05 AGO 2026



evolución de la actual Dirección de Evaluación y Acreditación hacia una Unidad de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), se presenta como una estrategia adecuada para fortalecer la gestión institucional, promover la mejora continua y dar cumplimiento a la normativa vigente, por lo que se mociona al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR ratificar la Resolución Rectoral N° 335-26, sobre creación del Área de Aseguramiento de la Calidad de la UNdeC.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 29 de julio de 2026, se resolvió su aprobación por unanimidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Ratificar la Resolución Rectoral N° 335-26, de creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UAC-UNdeC) con su estructura orgánica- funcional y dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 203-18 por la que se creó la Dirección de Evaluación y Acreditación dependiente del Rectorado, la que pasara a formar parte de la nueva Unidad de Aseguramiento de Calidad (UAC-UNdeC), conforme



Honorable Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso c) del Estatuto Académico Universitario.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar y cumplido, archivar.

Ordenanza HCS N°

01.1-26



Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

ANEXO

011-26

Resolución Rectoral N° 335-26

Chilecito, (L. R.) 26 MAY 2026

VISTO: El expediente N° S01-513/2026 mediante el cual se tramita la Propuesta de Estructura Orgánico Funcional para la Creación y Formalización de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de nota dirigida al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, la Ingeniera Mara Lía Inés ROVERO, Docente Investigadora de esta Institución, eleva la propuesta de estructura orgánico-funcional para la creación y formalización de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UAC-UNDEC), en el marco del requerimiento oportunamente formulado.

Que el artículo 44 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior establece que las instituciones universitarias deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, las cuales se complementan con evaluaciones externas a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Asimismo, los artículos 39 y 43 de dicha norma disponen la obligatoriedad de acreditación de las carreras de posgrado y de aquellas carreras de grado que otorgan títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

01.1-26 335-26

Que en concordancia con este marco normativo, el Estatuto de la UNdeC instituye la evaluación como un componente estructural de la vida universitaria, estableciendo en sus artículos 103 y 104 la obligatoriedad de garantizar instancias de evaluación institucional, tanto internas como externas, con carácter permanente y abarcando la totalidad de las funciones sustantivas de la universidad.

Que desde su creación, la UNdeC ha transitado diversos procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado en el marco de las convocatorias de la CONEAU, los cuales, en sus etapas iniciales, se desarrollaron de manera descentralizada en las distintas unidades académicas, experiencias que pusieron de manifiesto la necesidad de contar con instancias de coordinación centralizada que permitan optimizar el uso de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y capitalizar los aprendizajes institucionales.

Que en este contexto, mediante la Resolución Rectoral N° 203-18, se creó la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA), con el objeto de coordinar los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras, centralizar la información y sistematizar los procedimientos vinculados al aseguramiento de la calidad. Desde entonces, dicha Dirección ha contribuido al desarrollo de capacidades institucionales en materia de evaluación, gestión de la información y mejora continua, constituyéndose en un antecedente significativo para el fortalecimiento de la gestión de la calidad.

Que en el año 2021, la UNdeC suscribió el acuerdo con la CONEAU para la realización de su primer proceso de evaluación institucional, desarrollado entre 2021 y 2024, lo que permitió profundizar el conocimiento sobre el funcionamiento institucional y generar insumos relevantes para la mejora. Como resultado de este proceso, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2029, mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 012-24, el cual



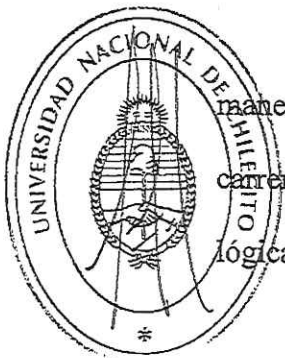
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

01.1-26 335-26

establece un marco estratégico que articula las funciones sustantivas de la universidad con los procesos de evaluación y mejora continua.

Que por su parte, la Resolución Ministerial N° 2597/23 dispone que las instituciones universitarias deben garantizar el funcionamiento de Sistemas Institucionales de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), lo cual implica la necesidad de consolidar mecanismos de articulación interna, fortalecer la gestión de la información y desarrollar políticas, normativas y procedimientos adecuados.



Que resulta necesario avanzar hacia un modelo organizativo que permita integrar de manera sistemática los procesos de evaluación institucional, acreditación y certificación de carreras, la gestión centralizada de la información y la planificación estratégica, superando la lógica de intervenciones aisladas y consolidando un enfoque transversal de la calidad.



Que en consecuencia, la evolución de la actual Dirección de Evaluación y Acreditación hacia una Unidad de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), se presenta como una estrategia adecuada para fortalecer la gestión institucional, promover la mejora continua y dar cumplimiento a la normativa vigente; por lo que se debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral N° 203-18 por medio de la cual se creó la Dirección de Evaluación y Acreditación, la que pasara a formar parte de la nueva Unidad de Aseguramiento de la Calidad a crearse por el presente acto administrativo.

Que se adjunta al expediente de marras la estructura orgánica-funcional de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad propuesta.

Que el Señor Rector, instruye se inicien las gestiones administrativas pertinentes a los efectos de dar curso a la solicitud.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

01.1-26 335-26

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 615/26, conforme el análisis legal efectuado, sugiere, salvo más elevado criterio de autoridad competente, el dictado del acto administrativo que apruebe la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UAC-UNDEC) y, en consecuencia, su estructura orgánico-funcional, ad referéndum del H.C.S., atento a que se trata de la creación de un nuevo órgano dentro de la estructura orgánica de la Institución.

Que en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

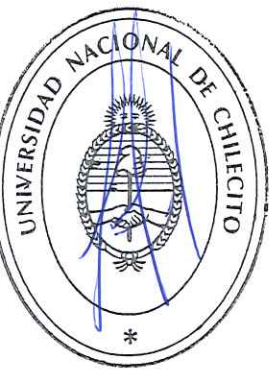


EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (UAC-UNDEC) y, en consecuencia, su estructura orgánico-funcional, conforme el Anexo que se agrega a la presente, atento a que se trata de la creación de un nuevo órgano dentro de la estructura orgánica de la Institución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 203-18, por medio de la cual se creó la Dirección de Evaluación y Acreditación dependiente del Rectorado, la que pasara a formar parte de la nueva Unidad de Aseguramiento de la Calidad a crearse por el presente acto administrativo.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

01.1-26

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, y cumplido, archivar.



Resolución Rectoral N°

335-26

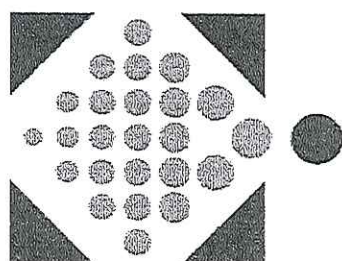


Esc. Ad. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Fernanda B. Carmona
Secretaría de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Chilecito



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
de CHILECITO**

**Estructura Orgánico-Funcional
Unidad de Aseguramiento de la Calidad**



Elaborado por:
Ing. Mara Lía Inés Rovero
Función/área:
Docente investigadora - Dpto. de Ciencias Básicas y Tecnológicas Soporte Tecnológico, Analista Funcional de Procesos - Dirección de Evaluación y Acreditación

Chilecito, La Rioja, Argentina

Abril 2026

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

Índice

1	Introducción	3
1.1	Marco conceptual	3
1.2	Fundamentación	6
2	Desarrollo	8
2.1	Objetivo General	9
2.2	Objetivos específicos	9
2.3	Estructura organizativa	10
2.4	Funciones y roles	12
2.4.1	Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC)	12
2.4.2	Área de Evaluación y Acreditación (AEA)	13
2.4.3	Área de Estadística Universitaria (AEU)	13
3	Plan de implementación y recursos necesarios	14
4	Resultados esperados e Impacto Institucional	15
5	Conclusiones	16
6	Referencias	17



	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

1 Introducción

La Universidad Nacional de Chilecito (UNDEC), como Institución de Educación Superior, se encuentra con el desafío de insertarse en un mundo complejo, con nuevas exigencias y competencias relacionadas con la sociedad del conocimiento y con ello a las nuevas actividades pedagógicas y a los requerimientos de acciones más eficientes en la gestión institucional. El mejoramiento continuo requiere de estrategias, herramientas, planificación de acciones y despliegue de recursos para el logro eficiente de sus objetivos institucionales.

En el presente documento se proyecta la evolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Universidad Nacional de Chilecito (DEA-UNDEC) hacia una coordinación transversal dentro de la estructura institucional. En el marco de esta evolución se contempla el diseño, creación e implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad Nacional de Chilecito.

1.1 Marco conceptual

Para comprender el alcance, resulta necesario partir del concepto de calidad. Existen diversas definiciones provenientes de distintos campos disciplinarios:

La Real Academia Española (2006) define la calidad como la “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo que permiten juzgar su valor”.

La Organización Internacional de Normalización (ISO), en la norma ISO 9000:2015, la define como el “grado en que un conjunto de características inherentes a un objeto cumple con los requisitos” (ISO 9000:2015, p. 29). En esta definición, el término objeto puede referirse a una amplia variedad de entidades —productos, servicios, procesos, personas u organizaciones— mientras que requisito se entiende como una necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

La calidad en la educación superior suele definirse como el grado en que un conjunto de rasgos diferenciadores inherentes a la educación universitaria cumple con una necesidad o expectativa establecida, se define además como la propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación (Strah, 2020).

No obstante, el concepto de calidad en la educación superior no posee una definición única ni universalmente aceptada. Su significado puede variar según la perspectiva de los distintos actores que conforman la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, graduados y personal no docente—, quienes tienden a interpretarlo y valorarlo de acuerdo con sus experiencias, expectativas y roles dentro de la institución.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>



A pesar de esta diversidad conceptual, existe un consenso creciente en vincular la calidad con dos dimensiones fundamentales: por un lado, la formación de los estudiantes que completan los programas académicos y, por otro, la capacidad institucional para generar cambios orientados a mejorar dicha formación, lo que implica planificación estratégica y la implementación de mecanismos que permitan impulsar procesos de mejora institucional.

En este sentido, la definición de calidad adoptada en la presente propuesta se vincula con la capacidad institucional para asegurar el cumplimiento de la misión universitaria de manera coherente, eficaz y eficiente, promoviendo procesos de mejora continua. Para lograrlo, las instituciones de educación superior deben reconocer a sus estudiantes como actores centrales del sistema educativo y desarrollar políticas que favorezcan relaciones constructivas con toda la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, personal administrativo y demás miembros de la institución— (Sunder, 2016).

La preocupación por la evaluación de la calidad en la educación universitaria se incorporó con fuerza en la agenda de reformas del sector a partir de mediados de la década de 1980 en distintas regiones del mundo. Desde entonces, numerosos países de América Latina han creado agencias de evaluación y acreditación destinadas a asegurar y mejorar la calidad de la formación universitaria. En Argentina, esta función es desempeñada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo encargado de evaluar y acreditar carreras e instituciones universitarias, contribuyendo al fortalecimiento del sistema universitario argentino.

El Aseguramiento de la Calidad (AC) en la educación superior implica un compromiso sistemático con la excelencia académica y con la mejora continua de la gestión institucional y de las funciones sustantivas de la universidad. Este enfoque representa una evolución respecto de modelos tradicionales de evaluación centrados exclusivamente en el control o la verificación, integrando la calidad como parte de la gestión estratégica institucional.

En este marco, el aseguramiento de la calidad se apoya en cuatro pilares fundamentales: la alineación de la institución con su misión estratégica, la promoción de la mejora continua, la toma de decisiones basada en evidencia y la garantía de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

- Alinear la Institución con su Misión Estratégica

El AC debe garantizar que la gestión institucional y las funciones sustantivas (Gestión, Academia, Ciencia-Tecnología y Extensión, como las define el PDI de la UNDEC) operen de manera coherente, alineada con la Misión y la Visión de la universidad.

- Garantizar la Mejora Continua

El Estatuto de la UNdeC considera este aspecto perfectamente al exigir una evaluación interna de "carácter permanente". Es el objetivo principal del AC, e implica la retroalimentación entre la gestión interna y externa de la calidad. Supone instaurar

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

procesos sistemáticos de evaluación, seguimiento y retroalimentación que permitan identificar oportunidades de mejora y fortalecer el desempeño institucional.

- Facilitar la Gestión Basada en Evidencia

El AC abandona la toma de decisiones basada en la intuición y la reemplaza por decisiones estratégicas basadas en datos y evidencia (información confiable y análisis de datos institucionales). Para lograrlo, es fundamental contar con un área dedicada a la producción de información estadística confiable.

- Ofrecer Garantía Pública de Transparencia y Rendición de Cuentas

La universidad asume la responsabilidad ante la sociedad de rendir cuentas y asegurar la transparencia de sus recursos, procesos y resultados. El AC es el mecanismo mediante el cual la institución da fe pública del cumplimiento de su misión institucional, de la calidad y la pertinencia de la formación y de la investigación.

Para hacer operativos estos principios, las organizaciones implementan Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC). Un sistema de gestión de calidad comprende el conjunto de políticas, procesos y recursos mediante los cuales una organización dirige y controla sus actividades con el objetivo de alcanzar resultados coherentes con su misión y con las expectativas de las partes interesadas (ISO 9000:2015).

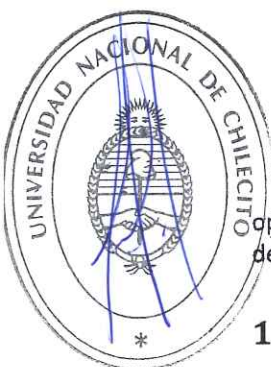
En la actualidad, numerosas organizaciones gestionan la calidad mediante la implementación de estándares internacionales, entre los que se destaca la familia de normas ISO 9000, ampliamente utilizada tanto en el ámbito público como en el privado. En el caso específico de las organizaciones educativas, la norma ISO 21001 proporciona un marco orientado al desarrollo de Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE), promoviendo un enfoque basado en procesos que permita mejorar la eficacia institucional y aumentar la satisfacción de los estudiantes y demás beneficiarios.

El enfoque a procesos implica la definición y gestión sistemática de los procesos institucionales y sus interacciones, permitiendo comprender cómo las distintas actividades contribuyen a alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política, los objetivos y el plan estratégico de la institución (PDI). La comprensión y gestión de los procesos interrelacionados como un sistema contribuirá a la eficacia y eficiencia de la organización en el logro de sus resultados previstos mejorando el desempeño global.

La gestión de los procesos y el sistema en su conjunto puede alcanzarse utilizando el ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA) con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos. El ciclo PHVA puede describirse brevemente de la siguiente manera:

- Planificar: establecer los objetivos del sistema, sus procesos y los recursos necesarios para proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos de los estudiantes y otros

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>



beneficiarios y las políticas de la organización. También implica identificar y abordar los riesgos y las oportunidades;

- Hacer: implementar lo planificado;
- Verificar: realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos/servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados;
- Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario

Asimismo, la aplicación del pensamiento basado en riesgos permite identificar oportunidades de mejora y prevenir resultados no deseados, fortaleciendo la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

1.2 Fundamentación

La UNDeC ha transitado desde el año 2005 diversos procesos de acreditación de carreras de grado y posgrado. En las primeras participaciones en convocatorias nacionales de la CONEAU, que coinciden con la puesta en marcha institucional, los trámites de acreditación estaban a cargo de cada unidad académica, quienes llevaban a cabo una gestión aislada y descentralizada del proceso generando duplicación de trabajo y desaprovechamiento de recursos y capacidades. Esta experiencia reveló tempranamente la necesidad de coordinación centralizada, aunque aún no existían las estructuras formales para ello.

En el año 2017, la Honorable Asamblea Universitaria aprobó el texto definitivo del Estatuto Académico de la UNDeC, posteriormente aprobado y publicado por el Ministerio con fecha 19 de junio del mismo año. Este instrumento normativo constituye un hito fundamental para la institución, en tanto formaliza e institucionaliza la evaluación como un pilar estructural de su funcionamiento. En este sentido, el Estatuto establece un marco normativo claro y de carácter vinculante en materia de aseguramiento de la calidad, particularmente a través de los siguientes artículos:

- Art. 103: Instituye la obligación de "asegurar el funcionamiento de instancias internas y externas de evaluación institucional" para analizar logros y obstáculos.
- Art. 104: Determina que la evaluación interna tiene "carácter permanente" y debe abarcar todas las funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión institucional.
- Art. 105: Otorga al Honorable Consejo Superior la potestad de aprobar los criterios y modalidades de la evaluación interna.

En consonancia con las definiciones establecidas en el Estatuto, en abril del año 2018 la UNDeC avanzó en la adecuación de su estructura orgánico-funcional mediante la creación de un área específica orientada a capitalizar la experiencia adquirida, centralizar la información institucional y sistematizar los procesos vinculados al aseguramiento de la calidad. En este marco,

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

se instituyó, mediante Resolución Rectoral N.º 203/18, la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA) como unidad responsable de dichas funciones.

La Resolución Rectoral N.º 203/18 asignó a la DEA funciones y responsabilidades específicas orientadas a coordinar y garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras, promover su mejora continua y dar cumplimiento a la normativa vigente además de contribuir al fortalecimiento de la calidad de la oferta académica y de la gestión institucional en general. Entre las funciones centrales de la DEA mencionamos las siguientes:

- Organizar, coordinar y supervisar las etapas de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos ante organismos pertinentes (ej. CONEAU).
- Definir acciones de formación para los actores involucrados en estos procesos.
- Implementar y supervisar la gestión de la información institucional requerida.
- Evaluar carreras que no están sujetas a la acreditación obligatoria.

Unos años después, en octubre de 2021, la institución suscribió el acuerdo con la CONEAU para llevar adelante su primer proceso de evaluación institucional. Las actividades iniciaron en octubre de 2021 tras la firma del convenio con la agencia, que inauguró la Autoevaluación Institucional, publicada en 2022; y concluyó en junio de 2024, con la recepción del Informe de Evaluación Externa producido por el Comité de Pares Evaluadores (CPE).

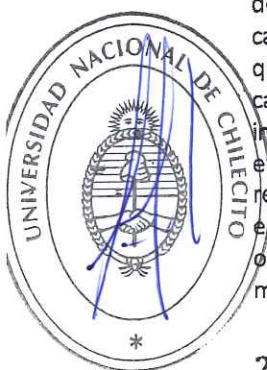
Más recientemente, en el año 2024, la universidad dio inicio al proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2029, el cual fue aprobado por el Honorable Consejo Superior mediante Resolución HCS N.º 012/24, de fecha 11 de diciembre de 2024. Este instrumento constituye el marco vigente de planificación estratégica y de mejora institucional, estructurado en cuatro ejes prioritarios: Gestión Institucional, Gestión Académica, Ciencia-Tecnología y Extensión.

La organización del PDI en estas dimensiones resulta especialmente relevante, en tanto establece una correspondencia directa con las funciones sustantivas de la universidad que son objeto de evaluación, favoreciendo la articulación entre los procesos de evaluación, la planificación estratégica y la mejora continua, y consolidando así una coherencia tanto conceptual como operativa en la gestión institucional.

Es así como, desde su creación, la DEA ha desempeñado un rol central en el acompañamiento y coordinación de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras, así como en la organización y resguardo de la información relevante para dichos procesos. Este recorrido ha permitido a la universidad acumular aprendizajes y desarrollar capacidades institucionales que representan activos importantes en materia de evaluación, fortalecimiento de la gestión de la información e instalación de prácticas orientadas a la mejora continua.

	Estructura Orgánico-Funcional
	Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

La Resolución Ministerial N.º 2597/23, que en su artículo 1 establece que las instituciones universitarias deberán garantizar, en cada una de ellas y en el marco de sus pautas organizativas y de gobierno, el funcionamiento de Sistemas Institucionales de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) a cargo de las unidades de gestión correspondientes. Los SIAC serán, sin perjuicio de otras funciones que la institución les asigne, responsables de promover y/o fortalecer la cultura de evaluación de calidad; administrar y desarrollar las estrategias, instrumentos y procesos de evaluación institucional; realizar la certificación de carreras; promover planes de mejora acordes con las evaluaciones realizadas y en el marco del respectivo plan de desarrollo institucional. Esta normativa reglamenta e institucionaliza el Artículo 44 de la Ley de Educación Superior (Ley 24.521, 1995) que establece el mandato de conformar instancias internas de evaluación institucional que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.



2 Desarrollo

Los procesos de evaluación y acreditación, el crecimiento institucional y las nuevas demandas del sistema universitario plantean la necesidad de avanzar hacia un modelo más integrado y sistemático de la gestión de la calidad, que supere la lógica de respuesta a procesos evaluativos puntuales y permita consolidar un enfoque sistémico de la calidad.

En este sentido, resulta estratégico evolucionar hacia una Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) con una estructura con capacidad de articulación transversal, que integre los procesos de evaluación, planificación, seguimiento y mejora en el marco de un Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Pensando el SIAC en torno a tres componentes principales:

- Gestión de la planificación estratégica
 - Definición de objetivos estratégicos, metas y acciones en función del PDI y estándares de calidad.
 - Alineación de las unidades académicas y administrativas al PDI y estándares de calidad.
 - Priorización de acciones institucionales en función del PDI y estándares de calidad.
 - Definición de mecanismos de evaluación e indicadores institucionales claves.
 - Identificación de riesgos y oportunidades de mejora asociadas.
- Gestión de la evaluación y el seguimiento
 - Evaluaciones internas periódicas de unidades académicas y administrativas.
 - Procesos de acreditación de carreras y evaluación institucional externa.
 - Procesos internos de certificación de carreras.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

- Monitoreo y evaluación de resultados mediante indicadores institucionales, auditorías, encuestas, acreditaciones, etc.
- Gestión de la mejora
 - Análisis de resultados y elaboración de planes de mejora.
 - Seguimiento de acciones correctivas y preventivas.
 - Retroalimentación a la planificación estratégica.

De este modo, la universidad no solo podrá, integrar de manera estratégica los procesos de evaluación interna y externa, la gestión de la información institucional y la planificación del desarrollo académico, en coherencia con su misión, su plan estratégico y las demandas del sistema universitario, sino también podrá consolidar un modelo de gestión institucional basado en la calidad, la transparencia y la responsabilidad social universitaria.

2.1 Objetivo General

Crear e implementar una Unidad de Aseguramiento de la Calidad en la Universidad Nacional de Chilecito (UAC-UNDEC) para fortalecer la gestión institucional, promover la mejora continua de las funciones sustantivas de la universidad y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el sistema universitario.

2.2 Objetivos específicos

- Consolidar una estructura organizacional de gestión de la calidad mediante la evolución de la actual Dirección de Evaluación y Acreditación hacia una Unidad de Aseguramiento de la Calidad con capacidad de coordinación transversal.
- Establecer un plan de trabajo para la implementación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como instrumento de consolidación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la UNDEC.
- Realizar un diagnóstico institucional integral del estado de la gestión de la calidad, mediante la implementación de mecanismos de relevamiento que permitan identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- Articular con el Área de Auditoría interna para diagnosticar y normalizar los procesos implementados.
- Fortalecer la gestión de los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras incluidas en el artículo 43 de la LES.
- Diseñar e implementar los procesos de certificación de calidad de carreras no incluidas en el artículo 43 de la LES.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>



- Identificar, documentar y gestionar los procesos institucionales clave, promoviendo un enfoque basado en procesos que contribuya a la eficiencia, eficacia y mejora continua de la gestión universitaria.
- Desarrollar un sistema integrado de información e indicadores institucionales que garanticen la disponibilidad de datos confiables para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Contribuir a la consolidación de sistemas de información que permitan el seguimiento del desempeño de las funciones sustantivas y la evaluación de las mejoras instauradas.
- Implementar mecanismos sistemáticos de evaluación, monitoreo y seguimiento, que permitan medir el desempeño institucional y retroalimentar la gestión.
- Asesorar en el desarrollo e implementación de planes de mejora continua para los procesos vinculados a las funciones sustantivas de la universidad.
- Impulsar la participación de las distintas unidades académicas y administrativas en los procesos de evaluación y mejora continua.
- Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la universidad frente a la comunidad y a los organismos del sistema universitario a través de la generación y difusión de información institucional relevante y confiable.

2.3 Estructura organizativa

Se propone la creación de una Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) como una dependencia con jerarquía institucional, con capacidad de coordinación transversal y dependencia directa del Rectorado. Esta nueva estructura adoptará un modelo dual compuesto por:

- Área de Evaluación y Acreditación (AEA): responsable de coordinar los procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras, certificación de carreras y seguimiento de planes de mejora;
- Área de Estadística Universitaria (AEU): encargada de la producción, sistematización y análisis de la información institucional, así como del desarrollo de indicadores para la gestión.

Esta estructura permite articular de manera integrada los procesos de evaluación y gestión de la información, constituyendo el soporte operativo del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). En la siguiente figura se resume el organigrama propuesto para la UAC en la UNdeC:

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

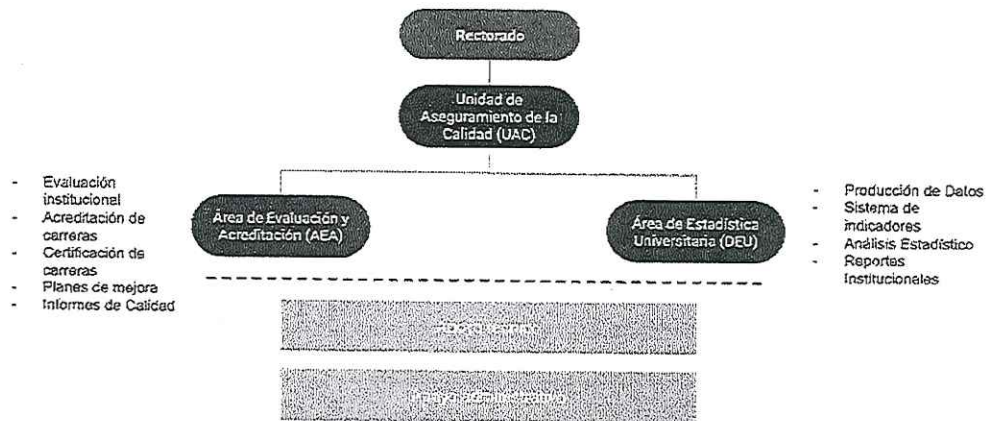


Figura 1. Organigrama propuesto para la UAC

En el marco de la reestructuración propuesta, la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA) se consolida y jerarquiza como instancia interna con funciones específicas de aseguramiento de la calidad. En este nuevo esquema, sus funciones se fortalecen y especializan como área principal de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, incorporando además una segunda área orientada exclusivamente a la producción sistemática de información estadística e indicadores para la gestión institucional.

El fortalecimiento de la política de aseguramiento de la calidad en la universidad requiere como base la creación de esta Área de Estadística Universitaria, concebida no sólo como una instancia de recolección de datos, sino como la unidad responsable de producir, validar y gestionar la información estratégica que sustenta la gestión de la calidad. La disponibilidad de datos integrados, confiables y accesibles constituye una condición indispensable para el desarrollo de procesos de evaluación rigurosos y para la toma de decisiones basada en evidencia, evitando diagnósticos fragmentados o inconsistentes que puedan derivar en políticas institucionales ineficaces.

En la actualidad, la producción de información estadística en la UNdeC se encuentra distribuida entre diversas dependencias, por lo que la articulación entre estas y el Área de Estadística Universitaria constituye un factor crítico para el funcionamiento eficaz del sistema. A tal efecto, se propone formalizar esta vinculación mediante la definición de protocolos de trabajo, circuitos de intercambio de información y la participación coordinada del personal de ambas áreas, asegurando la coherencia, integridad y disponibilidad de los datos institucionales.

También se prevé la creación de un Programa de Investigación en Aseguramiento de la Calidad Universitaria en la UNdeC orientado a consolidar un espacio de trabajo conjunto entre el

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

Área de Evaluación y Acreditación, los Institutos de Investigación y el Área de Estadística Universitaria.

2.4 Funciones y roles

2.4.1 Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC)

La Unidad de Aseguramiento de la Calidad tendrá como misión asistir al Rector/a en el diseño e implementación de una política integral de aseguramiento de la calidad institucional, en concordancia con los artículos 103 y 104 del Estatuto de la UNdeC, promoviendo un enfoque integral, transversal y orientado a la mejora continua en el ámbito de la universidad.

En este marco sus funciones principales serán:

- Asistir al Rector/a y al Honorable Consejo Superior en la autoevaluación institucional permanente y la evaluación externa, dictaminando sobre procedimientos, comisiones y seguimiento de recomendaciones (Planes de Mejora).
- Supervisar la implementación de buenas prácticas para la mejora continua de la calidad en todas las funciones sustantivas (docencia, investigación, extensión y gestión).
- Implementar, coordinar y evaluar el SIAC, asegurando su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y con las funciones sustantivas de la universidad.
- Impulsar la adopción de un enfoque basado en procesos, promoviendo la identificación, documentación y mejora de los procesos institucionales relacionados a las funciones sustantivas.
- Fomentar una cultura institucional orientada a la calidad, mediante acciones de sensibilización, capacitación y participación de la comunidad universitaria.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, elaborando informes institucionales y asegurando la disponibilidad de información relevante para los distintos actores.
- Implementar y llevar adelante el "Programa de Articulación para la Investigación en Aseguramiento de la Calidad Universitaria", para el fomento y la articulación de la investigación institucional en temas de calidad junto a las Unidades Ejecutoras.
- Diseñar y monitorear indicadores de desempeño institucional, en concordancia con los objetivos estratégicos definidos en el PDI.
- Elaborar estudios e informes para retroalimentar la planificación estratégica (PDI) de la Universidad.
- Promover la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación continua, incluyendo el monitoreo de planes de mejora a nivel institucional y de unidades académicas.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

- Asesorar y brindar asistencia técnica a las distintas áreas de la universidad en materia de aseguramiento de la calidad, evaluación y mejora de procesos.

2.4.2 Área de Evaluación y Acreditación (AEA)

El Área de Evaluación y Acreditación potencia las funciones de la actual DEA establecidas en la Resolución Rectoral N.º 203/18 y tiene como misión asistir a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad en la administración del sistema de evaluación institucional, acreditación y certificación de carreras. En este marco sus funciones principales son:

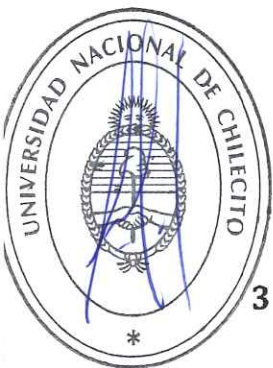
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación institucional, acreditación y certificación de carreras garantizando su desarrollo sistemático y su integración en la gestión universitaria.
- Asesorar y colaborar en los procesos de autoevaluación institucional y preparación de la evaluación externa.
- Promover la elaboración e implementación de planes de mejora basados en los resultados de las evaluaciones.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento de estándares de calidad y compromisos asumidos ante CONEAU.
- Participar activamente en la coordinación de los procesos relacionados con la CONEAU.
- Desarrollar reglamentos y procedimientos relacionados con los procesos de evaluación institucional, acreditación y certificación de carreras.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa institucional asociada a los procesos.
- Automatizar los procedimientos y sistematizar la gestión y registro de la información asociada.

2.4.3 Área de Estadística Universitaria (AEU)

El Área de Estadística Universitaria sistematiza las funciones de "gestión de información" e "indicadores" mencionadas en la Resolución Rectoral N.º 203/18 y tiene como misión asistir a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad en la producción de estadísticas, indicadores e informes. En este marco sus funciones principales son:

- Administrar el sistema de información estadística universitaria y la construcción de indicadores asegurando la producción, sistematización y análisis de datos relevantes para la toma de decisiones.
- Administrar el sistema de información estadística universitaria y la construcción de indicadores clave de gestión y mejora.
- Participar en estudios sobre el desempeño académico de los estudiantes.
- Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y seguimiento de la vida académica.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>



- Gestionar la estandarización e integración de datos de los sistemas SIU (Mapuche, Guaraní, entre otros.) para la generación de tableros de control.
- Cooperar activamente en el desarrollo de las actividades propuestas en el ámbito del "Programa de Articulación para la Investigación en Aseguramiento de la Calidad Universitaria".
- Implementar herramientas de recopilación de datos primarios.

3 Plan de implementación y recursos necesarios

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN UCGC					
Etapas	Principales acciones	S1	S2	S3	S4
Creación formal y puesta en marcha inicial	- Elaboración del proyecto normativo de creación de la UCGC	X			
	- Aprobación institucional y puesta en marcha de la UCGC	X			
Diseño y diagnóstico organizacional	- Articulación con el Área de Auditoría interna para diagnosticar y normalizar los procesos implementados	X			
	- Especificación y documentación de procesos (claves y de soporte) e indicadores	X	X		
	- Formalización de circuitos de trabajo con áreas clave (ej: DSlyT)		X		
	- Relevamiento de tecnologías y sistemas para la implementación del Área del Estadística Universitaria		X		
	- Especificación y formalización de manuales de procedimientos (procesos claves y de soporte)		X		
	- Especificación y formalización del Manual de Calidad del SIAC			X	
	- Consolidación del equipo de trabajo designado			X	
Desarrollo de capacidades operativas	- Definición y implementación de un sistema de información estadística e indicadores institucionales			X	

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

	- Especificación e implementación de actividades de evaluación y monitoreo			X	X
Consolidación institucional	- Integración de funciones de evaluación, gestión de la información y mejora continua				X
	- Sistematización de información para la generación de informes institucionales periódicos				X
	- Evaluación, identificación de oportunidades de mejora y ajuste del funcionamiento de la UCGC				X

En relación con los recursos humanos requeridos, se prevé como dotación óptima para el funcionamiento de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad una estructura integrada por una coordinación general, un/a profesional técnico/a para cada uno de las áreas que la conforman y un/a agente administrativo/a responsable de centralizar y gestionar los requerimientos operativos de ambas áreas. No obstante, en una primera etapa de implementación, la Unidad podrá iniciar su funcionamiento con una estructura gradual, incorporando inicialmente un único perfil técnico orientado a la producción y análisis estadístico, en articulación con los recursos humanos actualmente disponibles en la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA). Esta modalidad permitirá una puesta en marcha progresiva y ajustada a las capacidades institucionales existentes.

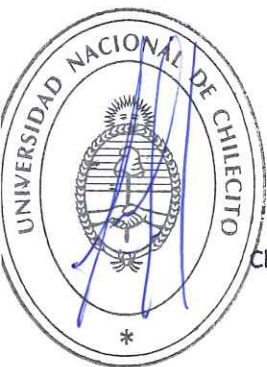
4 Resultados esperados e Impacto Institucional

La creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) y la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) permitirán consolidar un modelo de gestión universitaria orientado a la mejora continua, la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de estándares de calidad.

En este marco, se esperan los siguientes resultados:

- Integración de los procesos institucionales de evaluación, planificación y gestión, superando la fragmentación y promoviendo un enfoque sistémico de la calidad.
- Fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia, mediante la disponibilidad de información confiable, oportuna y sistematizada.
- Mejora sostenida de la calidad de las funciones sustantivas — docencia, investigación, extensión y gestión —, en coherencia con los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- Optimización de los procesos de acreditación y certificación de carreras y evaluación institucional, mediante su articulación con el sistema interno permanente de aseguramiento de la calidad.
- Consolidación de una cultura institucional orientada a la calidad, basada en la participación activa de la comunidad universitaria en procesos de evaluación y mejora.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>



- Mayor eficiencia en el uso de los recursos institucionales, a partir de la identificación y mejora de procesos y de la reducción de duplicidades y desarticulaciones.
- Fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante la producción y difusión de información institucional relevante.
- Mejora en la capacidad de respuesta institucional frente a los requerimientos de los organismos de evaluación externa y a las demandas del entorno.

En términos estratégicos, los cambios propuestos posicionarán a la Universidad Nacional de Chilecito como una institución que:

- Gestiona su desarrollo sobre la base de criterios de calidad y mejora continua.
- Integra de manera efectiva la evaluación con la planificación estratégica.
- Promueve una gestión moderna, transparente y basada en evidencia.
- Fortalece su legitimidad institucional ante la comunidad y el sistema universitario.

En este sentido, la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y la implementación del SIAC no constituyen únicamente una respuesta a requerimientos normativos o de acreditación, sino una decisión estratégica orientada a consolidar un modelo de gestión institucional que promueva la calidad como principio estructurante del desarrollo universitario.

5 Conclusiones

La presente propuesta responde a un recorrido institucional concreto. La Universidad Nacional de Chilecito ha transitado, desde hace años, diversos procesos de evaluación y acreditación que le han permitido desarrollar capacidades importantes en materia de gestión de la calidad.

Sin embargo, estos avances también han puesto en evidencia la necesidad de dar un paso más: pasar de una lógica centrada en procesos evaluativos puntuales a un enfoque integral, sistemático y permanente de la calidad.

En este sentido, proponemos la creación de una Unidad de Aseguramiento de la Calidad, junto con la implementación del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad. Este sistema permitirá articular la evaluación, la planificación y la gestión institucional bajo un enfoque de mejora continua.

La propuesta se basa en dos pilares fundamentales: por un lado, el fortalecimiento de las funciones de evaluación y acreditación, y por otro, la creación de un área específica de estadística universitaria que garantice información confiable para la toma de decisiones.

El objetivo no es únicamente responder a requerimientos externos, sino consolidar un modelo de gestión que permita a la universidad conocerse mejor, tomar decisiones basadas en evidencia y mejorar de manera sostenida la calidad de sus funciones sustantivas.

	Estructura Orgánico-Funcional Unidad de Aseguramiento de la Calidad
	<i>Universidad Nacional de Chilecito</i>

En definitiva, se trata de dar un paso estratégico hacia una universidad más integrada, más eficiente y con una cultura institucional orientada a la calidad, la transparencia y la mejora continua.

6 Referencias

1. Strah, M.: "Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Iberoamérica". In: CONEAU y Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2020).
2. Congreso de la Nación Argentina: "Ley de Educación Superior N.º 24.521". In: Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires (1995).
3. Universidad Nacional de Chilecito: "Resolución N.º 012/24 del Honorable Consejo Superior". In: Documentación Institucional de la UNDEC (2024).
4. Ministerio de Educación de la Nación Argentina: "Resolución N.º 2597/2023". In: Normativa del Ministerio de Educación, Buenos Aires (2023).
5. Goetsch, D.L., Davis, S.B.: Quality Management for Organizational Excellence: Introduction to Total Quality, Pearson, Boston (2016).
6. Asociación Española de Normalización: UNE-ISO 9000: Sistema de gestión de calidad. Fundamentos y vocabulario, Madrid (2015).
7. Sunder, M.V.: "Constructos de calidad en los servicios de educación superior". In: International Journal of Productivity and Performance Management, vol. 65(8), pp. 1091–1111 (2016).
8. Organización Internacional de Normalización (ISO): ISO 21001:2018 - Educational organizations — Management systems for educational organizations — Requirements with guidance for use, ISO, Geneva (2018).
9. Sabino, C.: El proceso de investigación, Panapo, Caracas (1987).
10. Hurtado de Barrera, F.: Metodología de la investigación holística, Quirón, Caracas (2008).
11. Gimenez, I.G.: Consultoría para el desarrollo del Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Chilecito (SIAC-UNDEC) - documento 1 autor: oficina de aseguramiento de la calidad de la Universidad Nacional de Río Negro



